

Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0120-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

**Asunto:** Informe de Modificaciones del Presupuesto General del Estado, enero - diciembre 2022

Señor Doctor  
Javier Virgilio Saquicela Espinoza  
**Presidente**  
**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**  
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado por el artículo 26 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada el 24 de julio 2020 en el Registro Oficial No. 253, señala:

*“Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas.- El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán en este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los gobiernos autónomos descentralizados, el aumento o disminución solo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre”.*

Por lo expuesto, en cumplimiento al mandato legal transcrito, adjunto sírvase encontrar para su conocimiento el Informe de Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Pablo Arosemena Marriott  
**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Anexos:  
- informe\_de\_modificaciones\_ejercicio\_fiscal\_2022\_vf.pdf

Copia:  
Señora Economista  
Olga Susana Núñez Sánchez  
**Subsecretaria de Presupuesto**  
  
Señor Magíster  
Daniel Eduardo Lemus Sares  
**Viceministro de Finanzas**  
  
Señora Ingeniera  
Liliana Nataly López Lozada  
**Analista 1 de Consistencia Presupuestaria**  
  
Señora Magíster

**Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0120-O**

**Quito, D.M., 28 de febrero de 2023**

Dayana Vanessa Pantoja Chavez  
**Directora de Información, Seguimiento y Evaluación**

nccq/bz/osns/mxic/dels/amgr